## Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero.

## Acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria

En la Ciudad de Chilpancingo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las diez horas con veintiún minutos del día veintiocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, atento a lo dispuesto por el artículo 184 y 191 fracción II de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, en el domicilio ubicado en Paseo Alejandro Cervantes Delgado S/N, Fracción A, Colonia el Porvenir, de esta Ciudad Capital, así como también en el enlace <a href="https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj">https://meet.google.com/rfx-pgzd-pwj</a> se reúnen los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, con la finalidad de celebrar la Décima Primera Sesión Ordinaria.

El Secretario del Consejo General: buenos días a todas y a todos, procederemos al pase de lista, no sin antes hacer del conocimiento que las Consejeras Electorales, Dulce Merary Villalobos Tlatempa y Alejandra Sandoval Catalán y el representante del Partido Revolucionario Institucional, están conectados en el enlace virtual para esta sesión ordinaria. Procederé al pase de lista, Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Azucena Cayetano Solano, Consejero Amadeo Guerrero Onofre, Consejera Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Consejera Betsabé Francisca López López, Consejera Alejandra Sandoval Catalán, Consejera Dora Luz Morales Leyva, Ciudadana Rocío Morales Morales, representante del Partido Acción Nacional; Ciudadano Manuel Alberto Saavedra Chávez, representante del Partido Revolucionario Institucional; Ciudadano Juan Iván Barrera Salas, representante del Partido del Trabajo; Ciudadano Juan Manuel Maciel Moyorido, representante del Partido Verde Ecologista de México; Ciudadana Cristina Morales Nicolás, representante del Partido Movimiento Ciudadano; Ciudadana Rosio Calleja Niño, representante de Morena; Ciudadano Isaías López Sánchez, representante de México Avanza; Ciudadana Sandra Sarahí Sánchez Marcos, representante de Fuerza por México Guerrero; Ciudadana Yessica Gabriel Moreno, representante del Partido de la Sustentabilidad Guerrerense; Ciudadano Salustio García Dorantes, representante del Partido Encuentro Solidario Guerrero; Ciudadano Pedro

## El Partido Político de la Revolución Democrática Guerrero: "Si protesto". ------

La Consejera Presidenta: Si no lo hiciere así, que su partido político y la ciudadanía de Guerrero se lo demande. Señor Secretario, le solicito dar cuenta del Orden del Día previsto para esta sesión.

El Secretario del Consejo General: En uso de las facultades que a la Secretaría del Consejo General le confiere el artículo 191 fracción II de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, el Orden del Día previsto para esta Décima Primera Sesión Ordinaria de Consejo General, está compuesto de trece puntos:

1.- Lectura de las actas de la Quincuagésima Octava Sesión Extraordinaria y Décima Sesión Ordinaria, celebradas por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del

Estado de Guerrero, el 14 y 29 de octubre del 2024, respectivamente. Aprobación en su caso. (Secretaría del Consejo General).

- 2.- Informe 170/SO/28-11-2024, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 13 y 21 de noviembre del 2024. (**Secretaría de la Junta Estatal**).
- 3.- Informe 171/SO/28-11-2024, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 28 de noviembre del 2024. (Secretaría del Consejo General).
- 4.- Informe 172/SO/28-11-2024, relativo a las sentencias emitidas en los medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 28 de noviembre del 2024. (Secretaría del Consejo General).
- 5.- Informe 173/SO/28-11-2024, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de noviembre del 2024. (Secretaría Ejecutiva).
- 6.- Informe 174/SO/28-11-2024, relativo a las Quejas y/o Denuncias radicadas en la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, bajo la modalidad de procedimientos ordinarios y especiales sancionadores. (Secretaría Ejecutiva).
- 7.- Informe 175/SO/28-11-2024. relativo al recurso económico entregado en el mes de noviembre del 2024, al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG) por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional Electoral, a los partidos políticos nacionales con acreditación local, mediante Resolución INE/CG1352/2021, descontadas de la ministración correspondiente al mes de septiembre del 2024. (Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
- 8.- Informe 176/SO/28-11-2024, relativo al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, sobre los movimientos financieros de los partidos políticos locales en etapa de prevención, correspondientes al mes de octubre de 2024. (Comisión Especial para el procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales).
- 9.- Informe 177/SO/28-11-2024, relativo al cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SUP-REC-22355/2024, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la Sentencia dictadas en el expediente TEE/JEC/236/2024 y acumulado, por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, relacionadas con el Proceso Electivo por usos y costumbres del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero. (Comisión de Sistemas Normativos Pluriculturales).
- 10.- Informe 178/SO/28-11-2024, relativo a las solicitudes en materia de transparencia y acceso a la información pública, respondidas durante el mes de octubre del 2024. (**Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública**).
- 11.- Proyecto de acuerdo 212/SO/28-11-2024, por el que se aprueba la segunda renovación del encargo de despacho del C. José Alfredo Perea Montaño, en el cargo de Coordinador de lo Contencioso Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPL. Aprobación en su caso. (Comisión de SSPEN).

- 12.- Proyectos de Resoluciones relativas a la pérdida de registro de partidos políticos locales denominados "México Avanza", "Fuerza por México Guerrero", "Partido de la Sustentabilidad Guerrerense", "Partido Encuentro Solidario Guerrero", "Partido Alianza Ciudadana", "Movimiento Laborista Guerrero", "Partido del Bienestar Guerrero" y "Regeneración" por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167 de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero. Aprobación en su caso. (**Presidencia del Consejo General**).
  - 12.1.- Resolución 022/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado "MÉXICO AVANZA" por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
  - 12.2.- Resolución 023/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado "FUERZA POR MÉXICO GUERRERO", por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
  - 12.3.- Resolución 024/SO /28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado "PARTIDO DE LA SUSTENTABILIDAD GUERRERENSE", por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
  - 12.4.- Resolución 025/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado "PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO GUERRERO", por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
  - 12.5.- Resolución 026/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado "PARTIDO ALIANZA CIUDADANA", por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
  - 12.6.- Resolución 027/SO/28-11-2024, por el que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado "MOVIMIENTO LABORISTA GUERRERO", por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.
  - 12.7.- Resolución 028/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado "PARTIDO DEL BIENESTAR GUERRERO", por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto

en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

12.8.- Resolución 029/SO/28-11-2024, por la que se declara la pérdida de registro del partido político local denominado "REGENERACIÓN", por no haber alcanzado el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos celebradas en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, previsto en la fracción II del artículo 167, de la Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero.

13.- Asuntos Generales.

Es cuanto, por lo que hace a los puntos del Orden del Día previstos para esta Sesión Ordinaria del Consejo General, Presidenta. -----

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, integrantes de este Consejo General, está a consideración el Orden del Día al que ha dado lectura el Secretario, desea alguien tener alguna intervención. De no haber intervenciones, le solicito al Secretario de este Consejo someta a consideración y en su caso aprobación el proyecto del Orden del Día.-----

**El Secretario del Consejo General**: Se consulta a Consejeras y Consejeros si se aprueba el orden del día al cual he dado lectura, quienes estén por su aprobación sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada por favor, el Orden del Día ha sido aprobado Presidenta.------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Secretario, dé cuenta del primer punto del Orden del Día por favor.------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, le solicito dé cuenta del segundo punto del Orden del Día. -----

**El Secretario del Consejo General**: El segundo punto en el Orden del Día es el Informe 170/SO/28-11-2024, relativo a las sesiones de la Junta Estatal del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, realizadas el 13 y 21 de noviembre del 2024.

**El Secretario del Consejo General**: El tercer punto del Orden del Día es el Informe 171/SO/28-11-2024, relativo al fenecimiento del término de ley, para impugnar actos o resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en el periodo comprendido del 1º al 28 de noviembre del 2024. -----

El Secretario del Consejo General: si Presidenta el quinto punto del Orden del Día es el Informe 173/SO/28-11-2024, que rinde el Secretario Ejecutivo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, referente a la función de la Oficialía Electoral, correspondiente al mes de noviembre del 2024.-----

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del sexto punto del orden del día.------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, señoras y señores integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención, si no hay intervenciones señor Secretario dé cuenta del séptimo punto del orden del día.------

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: muy buenos días a todas y todos, de manera muy breve únicamente hacer del conocimiento que el presente informe que está consideración de este Consejo General es relativo recurso económico entregado en el mes de noviembre al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero (COCYTIEG), por concepto de multas impuestas por el Instituto Nacional

Electoral a los partidos políticos nacionales con registro local, recordar en términos de la consulta en términos de lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la fiscalización a los partidos políticos, a las candidatas y candidatos corresponde justamente al Instituto Nacional Electoral, y de igual forma se señala que las sanciones económicas por infracciones cometidas por los partidos políticos que sean impuestas por las autoridades electorales deberán ser destinadas a los organismos estatales encargados de la promoción, del fomento y desarrollo de la tecnología e innovación para el caso del Estado de Guerrero, corresponde al Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación en el Estado de Guerrero y en este informe se da cuenta que el día 7 de noviembre se entregó al Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado, recursos económicos por la cantidad de \$243,237.44 (doscientos cuarenta y tres mil doscientos treinta y siete pesos 44/100 M.N.), por concepto de sanciones descontados a los partidos políticos en las ministraciones correspondientes al mes de septiembre de 2024, en ese sentido se hace el conocimiento que durante el ejercicio 2024, en suma se han entregado al Consejo de Ciencia Tecnología e Innovación del Estado de Guerrero la cantidad de \$2,303,494.38 (dos millones trescientos tres mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 38/100 M.N.), muchas gracias a todas y a todos por su atención. ------

La Consejera Presidenta: Gracias Consejero Amadeo Guerrero, sigue a consideración de ustedes. Tiene el uso de la voz el Licenciado Silvio Rodríguez, representante del Partido Acción Nacional.

El Secretario del Consejo General: claro que si Presidenta, el octavo punto en el Orden del Día es el Informe 176/SO/28-11-2024, relativo al procedimiento de liquidación de los partidos políticos locales acreditados ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, que no obtuvieron el porcentaje mínimo para conservar su registro dentro del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y

Ayuntamientos 2023-2024, sobre los movimientos financieros de los partidos políticos locales en etapa de prevención, correspondientes al mes de octubre de 2024. ------

El Secretario del Consejo General: El noveno punto en el Orden del Día es el Informe 177/SO/28-11-2024, relativo al cumplimiento a la Sentencia dictada en el expediente SUP-REC-22355/2024, por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como la Sentencia dictadas en el expediente TEE/JEC/236/2024 y acumulado, por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, relacionadas con el Proceso Electivo por usos y costumbres del Municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero.-------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, integrantes de este Consejo General queda a consideración de ustedes el informe que nos ocupa, por si alguien tiene alguna intervención. Tiene el uso de la palabra la Consejera Azucena Cayetano solano. ----------

La Consejera Electoral Azucena Cayetano Solano: muchas gracias Consejera Presidenta, muy buenos días a todas y todos quienes nos acompañan de manera presencial en esta Sala de Sesiones, y también a quienes nos acompañan de manera virtualmente desde la sala que se han implementado para ello. Muchas gracias Presidenta por este espacio que se nos da, para expresar en un primer momento un reconocimiento a todas y a todos, por haber acompañado precisamente el cumplimiento de estas dos sentencias que refieren a los expedientes SUP-REC-22355/2024 y TEE/JEC/236/2024, dictados por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero, respectivamente, este informe marca la conclusión de un momento que es trascendental para el municipio de Ayutla de los Libres, Guerrero, refleja el respeto también a su autonomía y a su sistema normativo propio, valores que son pilares fundamentales y la muestra de una identidad cultural y que también fortalece la democracia en la entidad federativa, el cumplimento de la sentencia requirió, decirlo y es claro un amplio despliegue de las actividades por parte de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por ello un amplio reconocimiento, porque desde un primer momento se trabajó en la difusión de esta sentencia en la que se requirió el apoyo por parte de instituciones para llevar a cabo esta traducción las lenguas Me Phaa, Tu'un Savi en español, se llevaron a cabo también reuniones y consultas con la Comisión de Elección del municipio de Ayutla de los Libres, haciendo una colaboración interinstitucional con diversas instituciones públicas comprometidas con esta colaboración en el seguimiento y sobre todo el apoyo para el cumplimiento de esta sentencia, me referiré no guisiera faltar de mencionar alguna SEDEPIA, INPI, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Guerrero, la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales, Instituto Nacional Electoral, Seguridad Pública también estatal en los diversos niveles, así como las personas que se acreditaron para atender una de las tareas que han sido trascendental en procesos electorales, así como en este sistema normativo propio y que refieren precisamente la observación de este proceso electivo, asimismo, la capacitación y simulacros que se tuvieron por parte de personal del Instituto al Comité de Elección, al Comité de Mediación por primera ocasión en el municipio de Ayutla de los Libres y que también ha sido en cumplimiento a esta sentencia del Tribunal Electoral local, así como el acompañamiento que se le dio de manera muy puntual durante el desarrollo de la asamblea a la mesa de debates, conformado por una representación equitativa de los pueblos Me phaa, Tuún Savi, y de la población mestiza, decir que la celebración de la extraordinaria celebrada el pasado 27 de octubre de 2024, simboliza el ejemplo de democracia participativa que trasciende el acto de votar al consolidarse como un ejercicio de diálogo, inclusión y respeto por la diversidad, en seguimiento a este proceso el 30 de octubre del 2024, el Consejo General declara la validez del proceso electivo mediante acuerdo 208, asimismo posteriormente el 31 de octubre se solicitó a la Comisión de Elección, integración e instalación del gobierno municipal comunitario de Ayutla de los Libres, la entrega de las constancias a las ciudadanas y ciudadanos electos como Consejeras y Consejeros, así como los coordinadores generales quienes asumirán las funciones de Presidencia, Sindicatura y Tesorería por el período del 2024 al 2027, quiero expresar un amplio reconocimiento a las autoridades comunitarias y representantes de Ayutla de los Libres, quienes mediante un diálogo intracomunitario lograron consensos históricos, a las y los integrantes de la Comisión de Elección por cumplir con una alta responsabilidad y el compromiso de esta encomienda conferida, a las consejeras y consejeros electorales y por supuesto a todo el personal del Instituto por su profesionalismo y sobre todo por el compromiso en cada una de las actividades para atender cada una de las partes de esta asamblea comunitaria, especialmente a la ciudadanía de Ayutla de los Libres, por este compromiso también que confirma y reafirma la validez de su sistema normativo interno como un modelo de organización política y comunitaria, si bien este informe refleja el cumplimiento cabal de la sentencia, cabe resaltar que queda pendiente la consulta previa, libre e informada como ha sido con cada una de las consultas que ha implementado este Instituto en las comunidades de Ayutla, con el objetivo de fortalecer o ajustar las reglas que rigen su sistema normativo y en este sentido también decir que ha causado estado este acuerdo y queda firme la integración de este órgano de gobierno, concluyo recordando que cada proceso electoral es una oportunidad para fortalecer nuestra democracia en el Estado de Guerrero y que todas y todos sigamos trabajando con unidad y respeto para construir comunidades más justas, equitativas y comprometidas con su desarrollo. Muchas gracias Presidenta. ------

La Consejera Presidenta: Muchas gracias Consejera Azucena Cayetano, alguien más desea intervenir. De no haber intervenciones le solicito al Secretario dé cuenta del décimo punto del orden del día. -------

El Consejero Electoral Amadeo Guerrero Onofre: gracias Presidenta, si me permiten presentaré los proyectos de declaratoria que se ponen a consideración de este Consejo General, el día de hoy se propone a este Consejo General declarar la pérdida de registro de ochos partidos políticos locales en el Estado de Guerrero, los partidos políticos México Avanza, Fuerza por México Guerrero, partido de la Sustentabilidad Guerrerense, partido Encuentro Solidario Guerrero, Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, partido del Bienestar Guerrero y Regeneración, por no haber alcanzado al menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Diputaciones locales por ambos principios y Ayuntamientos, celebradas el pasado 2 de junio de 2024, lo anterior en términos de lo previsto en el artículo 116 segundo párrafo base IV inciso F) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se señala que el partido político local que no obtenga al menos el 3% del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para la renovación del poder ejecutivo o legislativo locales, le será cancelado el registro, en correlación con dicha disposición constitucional, el artículo 94 numeral uno inciso B) de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 167 fracción II de la Ley número 483 Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, establecen como una causa de pérdida de registro de un partido político local, el no obtener en el elección ordinaria inmediata anterior por lo menos el 3% de la votación válida emitida en alguna de las elecciones de Gubernatura. Diputaciones a las legislaturas locales y Ayuntamientos, ahora bien las presentes declaratorias de pérdida de registro partidos políticos locales se sustentan en los resultados de los cómputos de los Consejos Distritales Electorales y del Consejo General, así como en las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Estado de Guerrero y de las salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, concluyendo con lo siguiente resultados del partido político México Avanza, en la elección de Diputaciones por el principio de mayoría relativa obtuvo un porcentaje de 0.63%, en diputaciones de representación proporcional el 0.62% y en Ayuntamientos el 0.73%; Fuerza por México Guerrero, en la elección de diputaciones de mayoría relativa el 0.73%, en representación proporcional el 0.79% y Ayuntamientos el 0.51%; partido la Sustentabilidad Guerrerense, en diputaciones de mayoría relativa en 0.47%, en diputaciones de representación proporcional el 0.49% y Ayuntamientos el 0.35%; partido Encuentro Solidario Guerrero, en diputaciones de mayoría relativa el 1.95%, en representación proporcional en 1.46% y Ayuntamientos el 2.51%; partido Alianza Ciudadana, en diputaciones de mayoría relativa el 0.74% representación proporcional el 0.73% y Ayuntamientos el 0.57%; Movimiento Laborista Guerrero, en diputaciones de mayoría relativa en 1.3%, en representación proporcional en 1.4% y Ayuntamientos el 1.35% partido del Bienestar

Guerrero, en diputaciones de mayoría relativa en 1.61%, en representación proporcional en 1.61% y Ayuntamientos el 2% y finalmente Regeneración, en diputaciones de mayoría relativa el 0.57% en representación proporcional el 0.61% y Ayuntamientos el 0.24%; de lo anterior se advierte que ninguno de los ocho partidos políticos locales en mención alcanzaron el porcentaje mínimo de votación exigido por la Constitución Política General, la Ley General de partidos políticos y la Ley Electoral local para conservar su registro como partido político local en el Estado de Guerrero, al respecto la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ha señalado que del análisis del procedimiento legislativo correspondiente a la reforma del artículo 41 constitucional se desprende que la barrera electoral a la conservación del registro persigue los siguientes fines, generar un margen de representatividad objetiva para la subsistencia de los partidos políticos como ver como ofertas políticas rentables, lograr que los partidos políticos gocen de una mínima representatividad que haga viables su participación en la vida política, fortalecer el régimen de partidos sin sacrificar el pluralismo político y evitar la fragmentación legislativa que impida la gobernabilidad y la estabilidad en la generación de decisiones fundamentales, es importante señalar que los partidos políticos tienen el carácter de entidades de interés público con finalidades específicas de gran importancia para el proceso democrático, como son la de promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir en la integración de la representación política y hacer posible el acceso de la ciudadanía al ejercicio del poder público, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo en condiciones de paridad; por ello, permítanme hacer un amplio reconocimiento a los partidos políticos México Avanza, Fuerza por México Guerrero, partido de la Sustentabilidad Guerrerense, partido Encuentro Solidario Guerrero, partido Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, partido del Bienestar Guerrero y Regeneración, por su desempeño de representación ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024, ya que a través de sus propuestas políticas las y los guerrerenses encontraron otra opción política para manifestar sus ideas, principios y propuestas que más se adecuaron a sus necesidades sociales, las opciones y libertad democrática, la asociación y participación política son una garantía y un derecho contenido en la Constitución y las leyes que de ella emanan por lo mismo exhorto a la ciudadanía del Estado de Guerrero a seguir haciendo uso de estas herramientas democráticas de la vida política que fortalezca y de pluralidad al sistema de partidos políticos y de representación ciudadana garantizando la calidad de la democracia en nuestro Estado y de la República Mexicana. Muchas gracias Presidenta. ------

La Consejera Presidenta: muchas gracias Consejero Amadeo Guerrero, alguien más desea intervenir. Cedo el uso de la palabra al Licenciado Alan Ramírez, representante del Bienestar Guerrero.

El representante del Partido del Bienestar Guerrero: saludo con aprecio y respeto a todas y todos integrantes de este Consejo General, al Secretario Ejecutivo, a la

representante de los pueblos originarios y de los pueblos afromexicano, en mi calidad de representante del Partido Bienestar Guerrero, a nombre de la dirigencia estatal, militantes y simpatizantes les manifiesto el reconocimiento al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, por la labor desempeñada en la organización del proceso electoral 2023-2024, ha sido una labor ardua, difícil, de muchos retos, un trabajo en conjunto de hombres y mujeres todos encabezados por la Consejera Presidenta Luz Fabiola Matildes Gama, a quien extendemos un sincero reconocimiento al trabajo desempeñado, por su conducta y trabajo de todas y todos integrantes de este Instituto Electoral. El pasado proceso electoral nos dejó muchos aprendizajes, sin duda el tema de los lineamientos para postular candidaturas indígenas y afromexicanos son uno de ellos, en su momento los partidos políticos hicimos observaciones que consideramos que eran disposiciones normativas que va más allá de garantizar derechos de minorías, podría considerarse excesivo y hasta cierto punto incluyentes y esto sucedió. Tuvimos un escenario de negativas de registro y negativas de aprobación de decenas de candidaturas en su momento negadas por este Consejo General que posteriormente tuvieron que ser sustituidas por sentencia del Tribunal Electoral, no puede volver a repetirse se deben realizar procedimientos y lineamientos, mas allá de esto no olvidemos que este instituto debe alentar la participación y no negarla, fundamentado en los lineamientos esto es una tarea pendiente por resolver. El tema de las prerrogativas ha sido comentado, expuesto en varias sesiones, la falta de disponer a tiempo los recursos destinados los puso en situaciones difíciles, en condiciones de inequidad, considero que este instituto debe fortalecer esa labor garante en este tema y por último la violencia en el estado no podemos ocultarla, los temas trágicos que vivimos no los podemos ocultar, considero que debe de tener un apartado en la memoria electoral este instituto, para que los tomadores de decisiones diseñen estrategias con la atención a este tema, sé que no es tema electoral pero debemos darle luz a esto eventos para que quienes toman las decisiones atiendan, consideramos que estos tres tópicos afectaron considerablemente el logro de la democracia del 3%, por esta razón no nos despedimos y seguramente nos estaremos viendo en el próximo proceso electoral, por su atención muchas gracias compañeros. ---

La Consejera Presidenta: muchas gracias Licenciado Alan Ramírez del Partido del Bienestar Guerrero. cedo el uso de la palabra al Licenciado Isaías López de México Avanza.

El representante de México Avanza Isaías López Sánchez: muchas gracias Consejera Presidenta, Consejeras y Consejero Electoral, compañeros de los partidos políticos y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Esta representación del Partido México Avanza ante este Consejo General, que no estamos de acuerdo con la resolución de la perdida de registro de nuestro instituto político por considerar que existen agravios de peso que no nos permitieron alcanzar el 3% y que además este dictamen no fue apegado a derecho, por consiguiente, impugnaremos esta resolución y haremos valer lo que a

derecho corresponda ante las instancias correspondientes, no sin antes reconocer la disposición de este instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado. Es cuanto.

La Consejera Presidenta: muchas gracias Licenciado Isaías López, seguimos en primera ronda y cedo el uso de la palabra al Licenciado Joel Gutiérrez Zamora, representante de Movimiento Laborista. -------

El Licenciado Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista Guerrero: gracias Consejera Presidenta, muy buenas tardes a todas y a todos, Presidenta, Secretario Ejecutivo, Consejeras y Consejero electoral, es su momento al Consejero Edmar, a la Consejera Vicenta y a la Consejera Cinthya Díaz y a todos aquí del Instituto Electoral, decir que esta representación reconoce su trabajo y asimismo les manda un gran saludo mi Presidente Víctor Aguirre Alcaide. Este Partido Movimiento Laborista en este Proceso Electoral se va con un nudo en la garganta en el sentido de que el gobierno del estado no fue equitativo, a sabiendas que nosotros somos partidos locales, no nos otorgaron los recursos como debió en su momento y a la vez no respeto lo acuerdos y en su momento también las normas y es por ello hablo en el sentido de mi partido que no tuvimos oportunidad y a su vez como participar en este proceso electoral porque todos sabemos cómo se desarrolló, pero me queda una experiencia en el partido Laborista Guerrero, gracias todos los guerrerenses que confiaron con este proyecto que tenemos alrededor de diecinueve mil votos y que no nos vamos, vamos a seguir, si es la voluntad de los guerrerenses aquí vamos a estar nuevamente sentados con otro proyecto más. Movimiento Laborista Guerrero se lleva una experiencia a la vez bonita y a la vez no muy buena, en el sentido de que no fue equitativo en el proyecto de acuerdo que hoy nos están presentando, no estamos satisfechos en el sentido de que a su vez yo reconozco al Instituto Electoral que ha hecho su gran trabajo, pero el Gobierno del Estado, no cumplió como debe de ser en su momento y es por ello que hay consecuencias que este partido político local no obtuvimos ese 3%, a la vez porque siempre hemos dicho al momento de estar en un partido político, como lo dije desde un inicio cuando nos otorgaron el registro, no venimos por las prerrogativas, venimos por la voluntad del pueblo a escucharlos y a su vez poder resolver las demandas, y de momento este Partido Movimiento Laborista Guerrero nos llevamos un amargo sabor en el sentido de que no fue equitativo porque nos limitaron por varias circunstancias, reconozco que el Instituto Electoral en su momento nos dieron las pautas, los pasos para poder resolver todas las dudas, a pesar de que somos un partido local nuevo y reconozco también a los partidos nacionales que en su momento se ofrecieron ayudarnos porque al último somos un bien común que queremos que a todos nos vaya bien a los guerrerenses y en su caso a los mexicanos, es por ello que movimiento laborista, como dice el compañero vamos a volver siempre y cuando sea voluntad del pueblo guerrerense. Es cuanto. -------

La Consejera Presidenta: Gracias Licenciado Joel Gutiérrez Zamora, representante del Partido Movimiento Laborista. Cedo el uso de la palabra a la Consejera Alejandra Sandoval.------

La Consejera Electoral Alejandra Sandoval Catalán: buenos días Consejera Presidenta, me da mucho gusto saludarla, saludar a mis compañeras Consejeras al Consejero Electoral, a las representaciones de los partidos políticos, del pueblo originario, del pueblo afromexicano que nos acompañan y por supuesto a las personas que nos siguen a través de las redes sociales. El Presente punto que se pone a consideración de este Consejo es un asunto que en mi opinión de la forma parte esencial, de la dinámica y de la calidad alcanzada de nuestra democracia en el ámbito local, dentro de los indicadores para medir la calidad de la democrática se encuentran. la libertad de expresión, la protección de los derechos humanos, la independencia de las instituciones, la transparencia, la rendición de cuentas, la inclusión y participación ciudadana y por supuesto la existencia de los partidos políticos como entidades de interés público. En el proceso electoral de Diputaciones locales y Ayuntamientos 2023-2024, recientemente concluido producto precisamente de la garantía que otorga la calidad democrática participaron ocho nuevos partidos políticos locales, que junto a siete partidos políticos nacionales, contribuyeron ampliar significativamente la oferta política entre el electorado, como opciones reales para acceder al ejercicio de cargos de representación popular como una ideología determinada, la participación en el citado proceso electoral de los partidos políticos locales México Avanza, Fuerza por México Guerrero, Partido de la Sustentabilidad Guerrerense, partido Encuentro Solidario Guerrero, partido Alianza Ciudadana, Movimiento Laborista Guerrero, partido del Bienestar Guerrero y Regeneración, representa una vasta contribución democrática contemporánea que sin sin duda es ampliamente valorada y reconocida desde este máximo órgano de dirección del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, en Diputaciones los locales y Ayuntamientos, a efecto de notificar dicha cuestión a los partidos políticos locales que no alcanzaron el respectivo porcentaje de votación, de acuerdo a los resultados de los cómputos estatal y distrital correspondiente situación que fue notificada los partidos políticos que he referido por conducto de la Secretaría ejecutiva de este órgano electoral. A partir de la determinación de los porcentajes de votación obtenidos inició la etapa de prevención a que se refieren los lineamientos para la disolución, liquidación y destino del patrimonio adquirido por los partidos políticos que se colocan en este supuesto normativo de referencia este Consejo General también designó a las personas que fungiría como interventoras para asegurar las previsiones necesarias orientadas a salvaguardar los recursos de los respectivos partidos políticos, los intereses de orden público y los derechos de terceros, el proyecto que se presenta análisis de las y los integrantes del colegiado es claro al precisar que la etapa de prevención no extingue la personalidad jurídica del partido político que se trate pues sólo ocurre una vez que la Junta Estatal del Instituto emite el dictamen de pérdida de registro como tal y emite la declaratoria de dicha causal, misma que deberá ser aprobada por el Consejo General cuyo acto precisamente es el que nos ocupa en este momento, adquiriendo firmeza hasta en tanto no sea controvertido por la parte interesada o en su caso el órgano jurisdiccional competente resuelva el medio de impugnación presentado, a manera de puntualización me permito citar que el periodo de prevención terminará al quedar firme la resolución en la que se emita la pérdida de registro como partido político local, en tanto la etapa de liquidación iniciará formalmente cuando la persona interventora emite el correspondiente aviso de liquidación de que se trate una vez alcanzada la firmeza que he referido para dar cumplimiento a todas y cada una de las disposiciones previstas en los lineamientos aplicables, de esta forma la argumentación y fundamentación del presente proyecto guarda congruencia y establece con claridad el partido político local que pierde su registro le será cancelado el mismo y perderá los derechos y prerrogativas que establece la ley electoral local, por lo que cesará su personalidad jurídica debiendo poner a disposición de este Instituto los activos con los que cuente, así como cumplir con su obligación en materia de fiscalización, hasta la conclusión de su procedimiento de liquidación, es decir que la pérdida del registro como partido político no extingue sus obligaciones en materia de fiscalización pues se van a tener como cumplidas una vez que se concluye el procedimiento de liquidación de su patrimonio, por último para concluir mi intervención reitero mi reconocimiento a las representaciones partidistas que se encuentran presentes particularmente a los partidos políticos locales por sus contribuciones al desarrollo democrático en el estado, su acompañamiento en diversas etapas del proceso electoral local, así como la institucional orientada la salvaguarda de nuestra democracia. Es cuanto muchas gracias. ------

La Consejera Presidenta: gracias Consejera Alejandra Sandoval, continuamos en esta primera ronda alguien más desea participar, de no ser así quisiera yo hacer en una intervención. Con relación a la resolución que se pone a consideración del Consejo General quisiera manifestarnos en el mes de abril del año 2023, el Consejo General de este Instituto Electoral integrar aprobó la procedencia de ochos solicitudes de registro como partido político local, mismas que fueron presentadas por diversas organizaciones, en dicha aprobación dieron mucho partidos políticos locales como consecuencia del día y la coincidencia política de la ciudadanía a partir del ejercicio de su derecho a organizarse en la política la vida política del Estado, dichos partidos políticos fueron el conducto para materializar la pluralidad de la ciudadanía guerrerense y facilitar su participación en la toma de decisiones políticas, contribuir a la integración de los órganos de representación política que hacen posible el acceso al ejercicio del poder público dando cauce al carácter representativo de la democracia, por cuanto a su participación en el proceso electoral concurrente del 2023-2024, estos nuevos partidos postularon candidaturas en 80 de 83 Ayuntamientos donde se eligieron a las autoridades mediante el sistema de partidos, de esta participación lograron el triunfo en cuatro municipios lo que representa casi el 5% los municipios elegidos bajo este modelo de elección, de esta forma inmediata la representación proporcional los partidos políticos locales integraron a los cargos públicos de elección popular a 52 autoridades entre presidencias, sindicaturas y regidurías en un total de 22 ayuntamientos, en este sentido el artículo 94 de la Ley General de Partidos Políticos y el artículo 167 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen como ya lo mencionaron mis compañeras y mi compañero que me antecedió las causas para la pérdida de los partidos políticos del 3% de la votación válida emitida en algunas de las elecciones de Gubernatura, Diputaciones y Ayuntamientos, por no haber alcanzado este 3% de la votación válida emitida el día de hoy se reducirán las opciones políticas para la ciudadanía guerrerense. Estoy convencida que en una sociedad democrática se debe contar con distintos canales de expresión que

En segunda ronda alguien más desea participar, de no haber más intervenciones, Secretario tome la votación correspondiente. -----

**El Secretario del Consejo General**: El décimo tercer punto en el orden del día, es el de Asuntos Generales, informo Presidenta que no se registró ningún punto a tratar. -------

La Consejera Presidenta: Gracias Secretario, una vez agotados los puntos del orden del día, siendo las once horas con veinticuatro minutos del día veintiocho de noviembre del 2024, declaro formalmente clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria agradeciéndoles a ustedes su presencia y su participación que tengan muy buenas tardes.-----

Formulándose la presente acta en términos de los artículos 9, fracción IV, IX y X, y 72 de
Reglamento de Sesiones del Consejo General y los Consejos Distritales del Instituto
Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, firmando la Presidencia
por ante la Secretaría del Consejo General, quien da fe D <i>OY FE.</i>
La presente Acta fue aprobada en la Décima Segunda Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero celebrada el 19 de diciembre del 2024, con el voto de las Consejeras y e Consejero Electoral, Mtra. Azucena Cayetano Solano, Mtro. Amadeo Guerrero Onofre Dra. Dulce Merary Villalobos Tlatempa, Dra. Betsabe Francisca López López, Mtra Alejandra Sandoval Catalán, Lic. Dora Luz Morales Leyva y de la Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama, Consejera Presidenta.

LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL EL SECRETARIO DEL CONSEJO **CONSEJO GENERAL.** 

GENERAL.

MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA. MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.